

El lanzamiento de este tercer número de *En Letra: Derecho Penal* coincide con el primer aniversario de la revista. En estos meses hemos tenido la posibilidad de trabajar en conjunto con algunos de los académicos más destacados de habla hispana, de publicar artículos tanto de investigadores de gran trayectoria como de jóvenes penalistas, de acercar al público hispano una serie de artículos de gran trascendencia que originalmente habían sido publicados en idioma inglés o alemán y, en general, de difícil acceso, entre otras tareas. Esperamos poder continuar avanzando en este camino en los próximos años y, finalmente, cumplir con el objetivo de alcanzar la consolidación de *En Letra: Derecho Penal* como una publicación confiable y de calidad.

En lo que se refiere a este número en particular, comenzamos la sección de columnas de opinión con una provocadora reflexión del Dr. Juan Pablo MONTIEL sobre el llamado “Caso Messi” y la ignorancia deliberada, seguida por un análisis global del proceso de paz que está teniendo lugar en Colombia, a cargo de John ZULUAGA.

Con relación a los artículos recibidos por convocatoria abierta —los que pasaron el tamiz propio de un sistema de referato doble ciego a cargo de pares académicos—, tenemos la oportunidad de presentar cinco contribuciones. En primer lugar, el Prof. Dr. Jean Pierre MATUS realiza una investigación filosófica y de derecho comparado sobre los fundamentos de la responsabilidad por el hecho colectivo, en particular en los supuestos de asociación ilícita y conspiración. En segundo lugar, Santiago ROLDÁN, en su artículo, se pregunta por la naturaleza del decomiso, a los fines de evaluar la legitimidad de dicha figura jurídica, en especial en casos de “decomiso sin condena”. En tercer lugar, Pablo LARSEN expone un trabajo crítico acerca de los aportes que puede hacer la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para delinear un criterio de valoración de prueba confiable y respetuoso de las garantías individuales. En cuarto lugar, Denise STAW se encarga de clarificar los alcances de un tipo penal poco explorado en la dogmática penal argentina, como es el de participación en una prueba de velocidad o destreza automovilística, y de demostrar la influencia que los conceptos de peligro concreto y peligro abstracto tienen en su interpretación. En quinto lugar, Yohan MOLINA brinda una serie de reflexiones filosóficas sobre la justificación del castigo a partir de la pena más drástica que puede imponer un Estado: la pena de muerte.

Además de los mencionados artículos, en este número tenemos el privilegio de presentar la traducción de tres trabajos publicados originalmente en idioma alemán, con la intención de enriquecer la discusión hispanohablante. Así, ofrecemos una traducción de una de las más recientes contribuciones del Prof. Dr. Wolfgang FRISCH al derecho procesal penal en general y a la teoría de la prueba judicial en particular. Luego, el Prof. Dr. Hans KUDLICH presenta una innovadora ponencia sobre la capacidad de rendimiento del concepto de bien jurídico. Finalmente, tenemos el privilegio de publicar una contribución de trascendental importancia, a cargo del Prof. Dr. Ulfrid NEUMANN, que se centra en la relación entre la dogmática jurídico-penal y la filosofía moral.

A modo de cierre, contamos con dos reseñas de libros editados recientemente. La primera está a cargo del Prof. Dr. Marcelo D. LERMAN, quien se encarga de evaluar críticamente la reciente contribución de Tatjana HÖRNLE sobre teorías de la pena. La segunda, realizada por Diana VELEDA, es un análisis pormenorizado del libro de Federico MORGENSTERN, “La cosa juzgada fraudulenta”.

Esperamos que este tercer número de *En Letra: Derecho Penal* sea de agrado de los lectores y seguiremos trabajando para ofrecer una revista de primer nivel.